

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS**

**ASISTENTES:**

**Por EyG:**  
Carmen Estévez  
Juan Manuel Ruiz

**Por CECE:**  
Santiago García  
Basi Cuellar

**Por FED-ACES:**  
Concepción Castarlenas

**Por FSIE:**  
Javier Muñoyerro  
Enrique Ríos

**Por USO:**  
Antonio Amate  
Inma Badia  
Carlos Quirós

**Por FeSP-UGT**  
Jesús Gualix

**Por CCOO**  
Pedro Ocaña  
Alejandro Llamas  
Ángel Castiblanque

En Madrid siendo las 11:30 h del día 16 de diciembre de 2019, en la sede de Educación y Gestión, C/ Hacienda de Pavones 5, 1, se reúne la Comisión Negociadora del VI Convenio Colectivo de Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Preside la reunión la organización empresarial EyG y la Secretaría de Actas la asume el sindicato FSIE.

APSEC delega en Educación y Gestión. CIGA excusa su asistencia por correo electrónico.

Se incorporan la propuesta de las organizaciones patronales de fecha 23/08/2019 como documento número 1. Así mismo se adjunta la contrapropuesta de las organizaciones sindicales de fecha 19/11/2019 como documento número 2.

Se inicia la reunión con una nueva propuesta de las organizaciones patronales que se adjunta como documento número 3. Las organizaciones sindicales centran inicialmente la reunión respecto de la propuesta patronal de horas máximas proponiendo 72 hrs. dedicadas a la actividad y las compensaciones de 50 € /100 € a percibir por los trabajadores, dejando para una fase final, una vez pueda existir acuerdo sobre esta materia, la revisión de los términos concretos del acuerdo. Las organizaciones patronales rechazan la propuesta por considerar que ponen en peligro la viabilidad de las salidas, aunque ven la posibilidad, en aras de cerrar el acuerdo, considerar el número de horas máximas destinadas a las salidas reduciendo su número de las 78 hrs. iniciales recogidos en su última propuesta.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VI CONVENIO  
DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS

Se hace un receso a petición de las organizaciones sindicales y se retoma la reunión haciendo éstas una nueva propuesta de 72 hrs. de dedicación y una compensación de 50 € / 90 €. Las organizaciones patronales se reiteran en su negativa en cuanto a las compensaciones económicas.

Se solicita un nuevo receso y tras el mismo las organizaciones sindicales proponen una compensación diferenciada de 50 euros días lectivos independientemente del destino con 80 euros diarios los festivos en salidas nacionales y 90 euros diarios los festivos en salidas internacionales. Las organizaciones patronales aceptan y adicionalmente se concreta el número de horas dedicadas a la actividad en 72.

Las organizaciones patronales y sindicales tras la lectura del texto hacen aportaciones de tal forma que el preacuerdo queda redactado en los términos que se adjuntan en el documento anexo número 4.

Las organizaciones patronales y sindicales pre acuerdan en relación con las tablas salariales del año 2019 los siguientes incrementos:

- Personal en pago delegado, incremento desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019 del 2,375%, desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019 del 2,625%.
- Personal de Administración y Servicios y Personal Complementario Titulado un incremento desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019 del 2,375% y desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019 del 2,625%. En este segundo tramo, un 0,25% del mismo, queda condicionado el pago a que las Administraciones Educativas hagan efectivo el incremento del mencionado porcentaje en la partida de otros gastos.
- Personal docente de los niveles no concertados un incremento desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019 del 2,000% y desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2019 del 2,625%.

El método de cálculo para la aplicación de estos porcentajes será el establecido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el ámbito territorial de su competencia

Estas tablas tendrán efectivo retroactivo desde el 1 de enero de 2019.

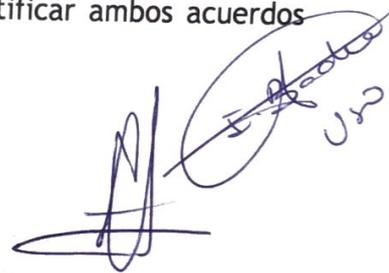
CCOO someterá a consultas internas la decisión sobre la firma definitiva de ambos preacuerdos.

Se fija el día 19 de diciembre de 2019 a las 8:00 para ratificar ambos acuerdos quedando las partes convocadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la reunión a las

  
Por EYG / APSEC

  
Por CECE

  
Por FED-ACES